

DECRETO N°: E-477/2017 /

COLINA, 03 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 374 de fecha 16.02.2017, de la Sra. Alcaldesa (S), mediante la cual remite carta de la señora Edith Guerra, solicitando autorización para realizar un evento benéfico el día sábado 04 de marzo de 2017 en Villa Peldehue, acreditando el permiso de la junta de vecinos Villa Peldehue, previa autorización de la Alcaldesa (S). Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos de su esposo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

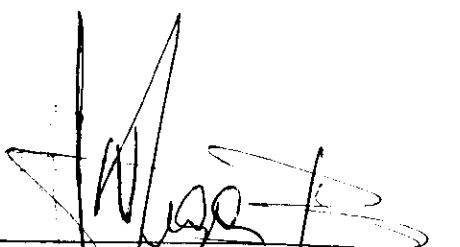
DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la señora **EDITH GUERRA**, el día sábado 04 de marzo de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 04:00 horas, en el Casino de Villa Peldehue de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo